

RESPUESTAS CONSULTA CIUDADANA

Formato Tipo de Bases Administrativas para la compra del servicio de organización de eventos

La Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, realizó una consulta pública con el fin de recoger la opinión ciudadana respecto de las Bases Tipo de Licitación para la compra del servicio de organización de eventos.

ETAPAS Y PLAZOS DE CONSULTA CIUDADANA

Fecha de Inicio: 26 de enero de 2022

Fecha de Término: 28 de febrero de 2022

Fecha de Respuesta de Gobierno: 10 de marzo de 2022

RESPUESTAS A CONSULTA PÚBLICA A FORMATO TIPO DE BASES DE LICITACIÓN QUE INDICA:

Participaron 2 persona quienes realizaron las siguientes observaciones:

1)

Enviada: 07-02-2022 a las 11:24:51

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	NO deberían pedir como requisitos para evaluación que se adjunten datos tan personales como contratos de trabajos, liquidaciones de sueldo, entre otros, ya que esto viola la privacidad de trabajadores, considerar además que el personal que arma licitaciones no tiene porque saber esta información.	Las bases no exigen como requisito de evaluación: contratos de trabajo ni liquidaciones de sueldo.
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	Que no se repitan documentos que ya piden al momento de postular.	Efectivamente las bases no solicitan documentos para contratar que ya se solicitaron para ofertar.
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Que sea menos burocrático, regular por ejemplo el tema de las garantías de seriedad de la oferta, ya que esto genera un esfuerzo tanto económico como de tiempo y muchas veces hasta exigen que sea entregada en forma presencial. Solo se debería pedir la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato	No es posible acoger lo solicitado ya que es normativo del Reglamento de la ley 19.886
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no	Lo mencionado anteriormente, nos debería pedir información sobre	Las bases no exigen como requisito de evaluación:

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	contratos, liquidaciones de sueldo, etc de trabajadores.	contratos de trabajo ni liquidaciones de sueldo.
¿Existe alguna temática referente a los servicios de organización de eventos que no esté abordada?	los años de experiencia de la producción a cargo, es importante que la experiencia de la productora sea considerada siempre en los ítems de evaluación.	Lo observado se encuentra considerado en el alcance de los criterios de evaluación.
Otra observación y/o comentario		Sin observación.

2)

Enviada: 03-02-2022 a las 11:48:28

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	En los criterios de evaluación para los eventos que sean talleres y capacitaciones no se está contemplando la calidad profesional de los relatores, que es importante y que además puede tener un correlato económico. Es decir, un buen relator con experiencia y dedicación a cierta especificidad de temas puede tener honorarios más altos que un relator novato o que no tiene dedicación en particular a un tema. Si eso no se incluye, se estará perjudicando a los proveedores que quieran ofrecer cierto nivel de calidad y los compradores no podrán asegurarse de dicho aspecto, porque contar con cartas generales de recomendación no impacta en la oferta concreta que se haga del personal que hará las funciones.	Las bases tienen por objeto la producción de eventos, no la contratación de servicios de capacitación y formación, para lo cual existe otras bases tipo publicadas en: https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/ Se eliminará del alcance de estas bases los eventos de: talleres y capacitaciones
¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	Sería un avance poder regular mejor el definir si será en una o varias cuotas de pago. En ocasiones los compradores definen un solo pago al final del servicio, pero no son servicios cortos sino que hay gran cantidad de partes del servicio que toman mucho tiempo previo y pagos, lo que en fin impacta en que muchos proveedores no puedan participar por exigir una liquidez desmedida	Las bases tipo ya consideran la posibilidad de establecer hitos de pago en el anexo N°4.

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
	que no se puede sostener durante muchos meses.	
¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	Un aspecto preocupante es lo de la carta de recomendación. Para quienes trabajamos casi únicamente con organismos públicos, sabemos que esto quedará a criterio del funcionario de turno. Según bases, la carta no tendrá validez sin la factura u OC anexa. Sin embargo, solo con la OC y sin la carta, el proveedor no tendrá el puntaje. Eso es grave desde el momento que quizás el organismo público no se la envíe o no lo haga a tiempo, o quizás ya no esté en funciones la contraparte con la que tuvo el servicio y no obtenga respuesta o nadie pueda dar fe de cómo fue su labor. Ninguna de esas situaciones es sinónimo de que haya dado un mal servicio o quiera omitir presentar ese antecedente, pero le ocasionará un perjuicio. Además, el plazo para presentar las ofertas es corto por lo general. Es real que se podrá ir haciendo acopio de estas cartas sin esperar a tener que postular, pero también es cierto que muchas cartas no serán efectuadas. Si lo pienso en términos de mi empresa, para justificar la experiencia de los últimos 7 años, debería solicitar cerca de 200 cartas. Es un volumen administrativo que dudo que los funcionarios puedan procesar si consideramos que todos los proveedores deberemos solicitar lo mismo.	Se modificará el criterio de evaluación "Cartas de recomendación del oferente", limitando el número de cartas para obtener el máximo puntaje y la antigüedad de las mismas.
¿Visualizas algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	No se está tomando en cuenta en la oferta técnica el detalle del servicio, como puede ser el programa de una capacitación o seminario, etc. Asimismo, contar en meses la experiencia no es tan adecuado en eventos de este tipo. Por ejemplo, hacer un seminario internacional para 200 personas nos tomó una semana recientemente porque las bases salieron tarde y hubo que trabajar de forma express. Entonces esa experiencia no tendría gran incidencia.	Las bases tienen por objeto la producción de eventos, no la contratación de servicios de capacitación y formación, para lo cual existe otras bases tipo publicadas en: https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/ Se eliminará del alcance de estas bases los eventos de: talleres y capacitaciones

Pregunta	Respuesta ciudadanía	Respuesta DCCP
¿Existe alguna temática referente a los servicios de organización de eventos que no esté abordada?	En el caso de los talleres y capacitaciones, por lo regular es necesario también adquirir y distribuir materiales (libros u otros). Es un ítem que se debería considerar. Lo mismo en lo relativo a ejecuciones que pudieran ser virtuales, considerar la plataforma de videoconferencia, etc. Otro servicio profesional que falta es el de transcripción posterior, que se suele solicitar en la producción de seminarios o conversatorios.	Las bases tienen por objeto la producción de eventos, no la contratación de servicios de capacitación y formación, para lo cual existe otras bases tipo publicadas en: https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/ Se eliminará del alcance de estas bases los eventos de: talleres y capacitaciones.
Otra observación y/o comentario	Me parece muy bien que se quiera uniformar y regular el encuadre general. Sin embargo, ya había una base determinada y en la práctica eso no se respetó, ya que continuaron habiendo licitaciones donde se pedían criterios diferentes, como que el proveedor fuera de una zona en particular, que presentara estados contables, que ofreciera condiciones de mejoras para obtener el puntaje máximo, que hubieran trabajado previamente con la institución, y muchísimos otros que restringieron la libre participación de los proveedores. Es fundamental que haya un mecanismo de supervisión más eficiente y/o de denuncia de dichas situaciones sin que implique que el proveedor se exponga con sus datos, para evitar represalias por hacer notar irregularidades en las bases.	Si bien tanto la Contraloría General de la República como la Fiscalía Nacional Económica han promovido que el uso las bases tipo sea obligatorio, la normativa permite que sea voluntario, por lo que no es posible acoger a lo solicitado. Cualquier irregularidad en un proceso de compra se puede denunciar ya sea en el Tribunal de Contratación Pública o la Contraloría General de la República.